

PROMOCIÓN PALITOS "SONIC 2"

1. Compañía organizadora

La empresa GRUPO FROMAGERIES BEL ESPAÑA S.L.U en adelante "GRUPO BEL" o "Compañía Organizadora" con domicilio social en Avenida del Partenón, 4, 28042 Madrid y con CIF B28145381, va a llevar a cabo una promoción denominada "SONIC 2" con la finalidad de promocionar el producto Kiri y Palitos.

2. Periodo Promocional

La promoción se desarrollará desde el día 15 de enero de 2022 hasta el día 30 de abril de 2022, ambos inclusive y en adelante "Periodo Promocional".

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la promoción, o el Periodo Promocional, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

3. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción, personas físicas, mayores de 18 años, residentes en territorio nacional, que hayan adquirido, Kiri, un pack de Palitos de La Vaca que ríe en promoción y que cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases legales. (los menores que participen deberán de presentar la autorización de quien ostente la patria potestad para recoger el premio).

No podrán participar en la promoción los empleados de GRUPO BEL, sus empresas colaboradoras, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado de los colectivos indicados.

En el supuesto de que resultará ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio con el que hubieran resultado agraciadas.

4. Mecánica de participación y adjudicación de premios

Durante el Periodo Promocional, la Compañía Organizadora comercializará en los puntos habituales de venta del producto Kiri y Palitos de La Vaca que ríe; identificados con la promoción Sonic 2.

Para participar, el consumidor deberá adquirir, durante el Periodo Promocional, uno de estos productos identificados con la promoción y deberá conservar la etiqueta y el ticket de compra, ya que puede ser requerido para canjear el premio.

A continuación, deberá acceder al microsite promocional www.Sonic2palitos.com donde deberá introducir su nombre, apellido, una dirección de email y adjuntar el ticket de compra. De resultar ganador, deberá además completar los datos de identificación solicitados (dirección postal y teléfono).

El ticket de compra del producto deberá estar comprendido dentro del Periodo Promocional y podrá ser requerido como condición imprescindible para hacer entrega de los premios obtenidos.

Cada ticket de compra dará acceso a una participación, pero puedes participar tantas veces como tickets tengas durante el Periodo de promoción. Solo puede haber un único premio por domicilio y persona.

Habrán 3 tipos de premios:

- 1) Mochilas oficiales + Alfombrilla Gaming Sonic.
- 2) Lámparas Infantiles Sonic + Alfombrilla oficial Infantil + ratón Sonic.
- 3) Mega drive mini.

Los premios se otorgarán a través de sorteos entre todos los participantes por medio de un programa de elección de ganadores aleatorio. Los participaciones que no resulten agraciadas, participarán en el siguiente sorteo. Habrá un sorteo final entre todos los participantes ante notario en que se sortearán los 5 Mega Drive entre todas las participaciones válidas

Sorteo 1. 14 de febrero

Sorteo 2. 7 de marzo

Sorteo 3. 28 de marzo

Sorteo 4. 30 de abril

Sorteo final ante notario el 3 de mayo

El sistema de "sorteo aleatorio", otorgará 25 premios en cada sorteo, consistentes en 15 Mochilas oficiales + Alfombrilla Gaming Sonic y 10 Lámparas Infantiles Sonic + Alfombrilla oficial Infantil + ratón Sonic, de forma aleatoria mediante una plataforma informática.

5. Premios

60 Mochilas oficiales + Alfombrilla Gaming Sonic

40 Lámparas Infantiles Sonic + Alfombrilla oficial Infantil + ratón Sonic.

5 mega drive mini.

Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro.

En el caso de los premios, la garantía del producto la da el proveedor del producto y no BEL.

El premio es personal e intransferible.

Los premios serán enviados a la dirección postal según el premio, facilitada por los ganadores. Para la entrega de los premios, será necesario que el receptor firme un documento de entrega del mismo acreditando para ello su identidad.

En el caso de que el premio no pudiera ser entregado, por causas ajenas a la compañía organizadora, por no encontrarse a nadie en el domicilio facilitado por el ganador en el momento de entrega acordado, se realizará un único nuevo intento de entrega en el plazo de 24 horas. Transcurrido ese plazo sin que se hubiera podido entregar el premio, el ganador perderá todo derecho sobre su premio.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

6. Limitaciones a la participación

GRUPO BEL queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente promoción o que, a juicio de GRUPO BEL, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

Igualmente, GRUPO BEL podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción. Así como solicitar la imagen del DNI aportado para corroborar la identidad del participante.

Esta promoción se encuentra limitada a mayores de edad. Los menores de edad deberán contar con la autorización de padres, tutores o representantes legales.

7. Exoneración de responsabilidad

GRUPO BEL no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a GRUPO BEL.

GRUPO BEL, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, por cualquier acción u omisión no imputable a GRUPO BEL.

GRUPO BEL no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta promoción. Consecuentemente, los participantes, exoneran a GRUPO BEL, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada GRUPO BEL con motivo y ocasión de la presente promoción.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción GRUPO BEL pondrá fin al mismo, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra GRUPO BEL, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de resarcimiento.

8. Declaración responsable

GRUPO BEL, se compromete a llevar a cabo la presente promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

9. Depósito de bases y su publicación

Las presentes bases han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán ser consultadas por los participantes en la página web www.Sonic2palitos.com. Además, la promoción podrá publicarse en otros medios que GRUPO BEL considere oportunos.

10. Legislación aplicable y Fuero

Las bases de la promoción se rigen por la ley española.

11. Derechos de imagen

Los ganadores autorizan de forma irrevocable y gratuita a GRUPO BEL a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de GRUPO BEL, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por GRUPO BEL. A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por GRUPO BEL.

La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

12. Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes son considerados datos de carácter personal a los que se refiere el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y por consiguiente, serán tratados de acuerdo con esta normativa, siendo la empresa GRUPO BEL el Responsable del Tratamiento y mediante la presente el titular o afectado autoriza a éste a dicho tratamiento con las finalidades de: (i) poder realizar el desarrollo y la gestión de la promoción; (ii) gestión de la entrega de los premios, (iii) para conservar los datos si no media oposición por su parte para remitir durante y finalizado la acción comunicaciones comerciales relacionadas con productos y servicios de GRUPO BEL, similares al del objeto de las presente Bases, que pudieran ser de su interés; (iv) y para cualquier otra finalidad prevista en aquellas.

Los participantes podrán dirigirse en cualquier momento al mencionado Responsable del Tratamiento para revocar ese consentimiento expreso, así como ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, potabilidad, oposición o a tus datos no sean objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, que le asisten en virtud de la citada normativa.

A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a GRUPO BEL, responsable de los ficheros y tratamientos (con domicilio en la Avda. del Partenón nº4, 1ª planta, 28042, Madrid).